

## **RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.

### **EL SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y decreto de delegación N° 809 de 2017

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la Secretaría de Minas y Energía, determino la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR"** necesidad que se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que siendo lo pertinente, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de minas y energía, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación y definir los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que regirán el presente proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos. Estudios que forman parte integrante del expediente contractual.

**RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR. Que el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, esta consagrado en el Nral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión."*

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, esta consagrado en el Nral. 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, y atendiendo a su naturaleza y a la normatividad vigente, este proceso se rige por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 789 de 2002, y Decreto 1082 de 2015, el cual en la Subsección 3ª de la Sección 1ª "Modalidades de Selección" reglamenta lo concerniente al Concurso de Méritos.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$607.845.888).

La entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales para el amparo del presente proceso:

- CDP N°321 de fecha 10 de marzo del 2017 por valor de \$1.624.737.740
- CDP N° 322 de fecha 10 de marzo del 2017 por valor de \$5.775.288.979

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, publicó en el Portal único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, y pliego definitivo, a los que se sujetó el proceso de selección de contratista que nos ocupa, junto con los demás documentos producidos en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dados a conocer mediante convocatoria pública a las Veedurías Ciudadanas, organismos de control, y a la comunidad en general, difundido desde el 04 de Septiembre de 2017.

**RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR. Que durante el periodo de publicación del Proyecto de pliego de condiciones se produjeron observaciones, a las cuales la Entidad le dio respuesta y fueron publicadas en la pagina web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Secop).

Que mediante la Resolución Nro. 793 del 25 de septiembre de 2017, fue ordenada la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, la cual fue debidamente publicada, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, en la pagina web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Secop).

Que mediante la Resolución Nro. 805 del 27 de Septiembre de 2017, suscrita por el Dr. Libardo Díaz Martínez en calidad de Secretario, designó el comité evaluador del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Nro. CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.

Que el día 06 de octubre de 2017, a las 9:00 a.m. sé llevó a cabo el cierre del proceso de selección No. CMA-SME-003-2017, tal como estaba previsto en el Cronograma del Proceso de Selección, de lo cual se dejó constancia en el Acta de Cierre, que se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N° GARANTÍA DE SERIEDAD EN LOS CASOS QUE APLIQUE.	NO. FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
-----------------------	--------------------------------	---	------------	------------------------------

## RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.

CONSORCIO MEGAHCR 2017	R.L HERNAN REYES PAREDES  R.L ALVARO AMAYA PEREZ	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A FECHA DE EXPEDICION: 02-10-2017 POLIZA N° GU 069967 CERTIFICADO N° GU 104906 VIGENCIA: DESDE EL 03-10-2017 HASTA EL 20-02-2018  VALOR ASEGURADO: \$ 60.784.588,80	UN TOMO ORIGINAL: 129 FOLIOS SIN VERIFICAR  1° COPIA: 129 FOLIOS SIN VERIFICAR SE ANEXA UN CD ( SIN VERIFICAR)	03/10/2017 2:00 P.M
CONSORCIO NC-EW	R.L NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ  R.L ALEXANDER CAMPOS PAREDES	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A FECHA DE EXPEDICION: 02-10-2017 POLIZA N° GU 126660 CERTIFICADO N° GU 203740 VIGENCIA: DESDE EL 03-10-2017 HASTA EL 12-02-2018  VALOR ASEGURADO: \$ 60.784.589	UN TOMO ORIGINAL: 202 FOLIOS SIN VERIFICAR  1° COPIA: 202 FOLIOS SIN VERIFICAR	06/10/2017 8:18 A.M

Que a partir del día 17 de Octubre del 2017, se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones preliminares a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

### INFORME PRELIMINAR

FACTORES HABILITANTES	PROPONENTE 1:
	CONSORCIO MEGAHCR 2017
VERIFICACION JURIDICA	SUBSANAR
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
<u>RESUMEN CUMPLIMIENTO</u>	<u>SUBSANAR</u>
FACTORES HABILITANTES	PROPONENTE 2:
	CONSORCIO NC-EW
VERIFICACION JURIDICA	SUBSANAR
VERIFICACION TECNICA	SUBSANAR
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
<u>RESUMEN CUMPLIMIENTO</u>	<u>SUBSANAR</u>

945  
23 OCT. 2017

**RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.

Que en el término de traslado del informe de evaluación, el proponente CONSORCIO NC-EW no subsanó de acuerdo con los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, quedando como proponente único habilitado CONSORCIO MEGAHCR 2017, debido a que este subsano dentro del tiempo estipulado en la ley.

**INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN**

FACTORES HABILITANTES	PROPONENTE 1
	<b>CONSORCIO MEGAHCR 2017</b>
VERIFICACION URIDICA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
RESUMEN CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Que el día 23 de Octubre de 2017, a partir de las 9:30 a.m., se celebró la Diligencia de Apertura de Sobre Económico para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CMA-SME-003-2017.

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

Proponente	Valor Ofertado
<b>CONSORCIO MEGAHCR 2017</b>	\$603.535.430

Que verificada la propuesta económica del oferente **CONSORCIO MEGAHCR 2017**, se establece QUE NO EXCEDE EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO y se ajusta al mismo, de igual forma se procedió a verificar por parte del comité técnico la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar los ajustes aritméticos que sean necesarios, ESTABLECIÉNDOSE QUE SE AJUSTÓ A LO CONTENIDO EN EL PLIEGO y LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE.

## **RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR. Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO MEGAHCR 2017, reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones que rige el Concurso de Méritos Nro. CMA-SME-003-2017.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que recomienda adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. CMA-SME-003-2017, cuyo Objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, por la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$603.535.430)**, quien se encuentra habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto, el secretario de Minas y Energía del Departamento de Bolívar,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección Concurso de Mérito No. CMA-SME-003-2017, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$603.535.430)**, al proponente **CONSORCIO MEGAHCR 2017**, Representado legalmente por Álvaro Amaya Pérez, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.825.417.

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**RESOLUCIÓN No. DE 2017**

Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-SME-003-2017 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL – NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR.

**TERCERO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el párrafo tercero del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 .

**CUARTO:** La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende notificada en la misma.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web portal de contratacion [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

23 OCT. 2017

  
**LIBARDO DIAZ MARTINEZ**  
**Secretario de Minas y Energía**  
**Departamento de Bolívar**

Revisó: Adriana Trucco Secretaria Jurídica	
Proyecto: Keyla Ortega - Asesora Jurídica Externa	